

tiva San Alberto Magno. Fecha de autorización previa: 13 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 3 (1 Jardín de Infancia) (2 Párvulos). Puestos escolares: 87.

*Provincia de Valencia*

Expediente: 15.588.

Municipio: Picassent. Domicilio: Urbanización Loma de la Virgen (partida del Realón). Denominación: «Las Carolinas». Titular: Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Escolar Nou D'Octubre. Fecha de autorización previa: 3 de diciembre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 5 (3 Jardín de Infancia) (2 Párvulos). Puestos escolares: 120. Nivel: EGB. Número de unidades: 8. Puestos escolares: 320.

**19903**

ORDEN de 12 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (no estatal) de Oñate (Guipúzcoa), adscrita a la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad del País Vasco, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria (no estatal) de Estudios Empresariales de Oñate (Guipúzcoa), Centro no estatal reconocido y adscrito a la Universidad mencionada;

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad del País Vasco con fecha 25 de febrero de 1983, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 29 de abril del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (no estatal) de Oñate (Guipúzcoa), adscrita a la Universidad del País Vasco, quedando estructurado este Plan de Estudios de la forma que se indica en anexo adjunto.

Segundo.—Este Plan de Estudios queda aprobado con efecto retroactivo desde el momento en que empezaron a impartirse los estudios en la Escuela Universitaria mencionada.

Tercero.—La aprobación de este Plan de Estudios no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (no estatal), de Oñate (Guipúzcoa), Centro reconocido y adscrito a la Universidad del País Vasco

	Horas semanales
Matemáticas para Economistas I ... ..	7
<i>Primer curso</i>	
Teoría Económica (introducción) ... ..	5
Historia Económica ... ..	3
Contabilidad General ... ..	5
Derecho (introducción) ... ..	3
Sociología ... ..	2
<i>Segundo curso</i>	
Matemáticas para Economistas II ... ..	5
Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía) ... ..	3
Contabilidad Financiera y de Sociedades ... ..	4
Derecho Mercantil ... ..	3
Economía de la Empresa (introducción) ... ..	3
Introducción a la Estadística ... ..	4
Informática I (opcional) ... ..	3
<i>Tercer curso</i>	
Contabilidad de Costos ... ..	4
Economía de la Empresa (Organización y Administración) ... ..	3
Economía Española (Estructura y Política) ... ..	3
Estadística Empresarial ... ..	4
Régimen Fiscal de la Empresa ... ..	3
Derecho del Trabajo ... ..	3
Informática II (opcional) ... ..	3

El precedente horario incluye las lecciones teóricas y las prácticas.

**ESPECIALIDADES**

I. Especialidad contable:

Análisis y Revisión de Contabilidades.  
Análisis de Balances.  
Integración y Consolidación de Balances.

II. Especialidad comercial:

Política Comercial (Marketing).  
Investigación de Mercados.  
Técnica y Organización de la Venta.

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

**19904**

ORDEN de 16 de mayo de 1983 por la que se modifica el segundo ciclo del Plan de Estudios de la Sección de Químicas de la Especialidad de «Química Analítica», de la Facultad de Química de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, en orden a la modificación del segundo ciclo del Plan de Estudios de la Sección de Químicas de la Especialidad de «Química Analítica» de la Facultad de Química de la citada Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de agosto, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del segundo ciclo del Plan de Estudios de la Sección de Químicas de la Especialidad de «Química Analítica», de la Facultad de Química de la Universidad de Oviedo, en el sentido de sustituir la asignatura cuatrimestral de 5.º curso «Física Instrumental», por la asignatura, también con carácter cuatrimestral, denominada «Métodos analíticos de Separación».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**19905**

ORDEN de 20 de mayo de 1983, por la que se concede Autorización Definitiva con clasificación Provisional al Centro de Bachillerato «Seminario Padre Mañanet», de Alcobendas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro privado de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato del Estado, La Unidad Técnica de Construcciones y la correspondiente Dirección Provincial que lo eleva con la documentación necesaria,

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1980) y Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo) reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación «Seminario Padre Mañanet». Domicilio: Carretera El Goloso, kilómetro 3,780. Titular Congregación de Religiosos Hijos de la Sagrada Familia.—Autorización definitiva para su apertura y